



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo once de dos mil veintiuno

Asunto:	REPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	BLANCA NUBIA SÁNCHEZ URIBE / GABRIEL ELIDE RENDON GÓMEZ, EDISON ELIVER, LINA JANETH, JHON ALEXANDER, JOHAN ARBEI y MARYLUZ RENDON SANCHEZ
Demandado	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BARBOSA LTDA. –COOTRABAR- / CÓNDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
Radicado	No. 05001-31-03-015-2019-00185-00
Asunto	Cúmplase lo resuelto

Conforme el art. 329 del C. G. del P. cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 21 de septiembre de 2020, visible de folios 50-70 del cuaderno de apelación, mediante la cual se revoca la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Descongestión de Medellín de fecha 6 de marzo de 2013.

CÚMPLASE

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a20db0887d217e18d184b6391a74a364b3590151be238e568e8011bbed9408**

Documento generado en 11/03/2021 02:39:34 PM